



#### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente CUDAP N° 35980/2012, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y cuatro (4) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **URBANISMO II**, dispuesto por Resolución N° 162/12 de este H.Cuerpo; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 57/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el Jurado interviniente se ha expedido proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

#### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el expediente CUDAP N° 35980/2012.-

**ARTÍCULO 2º.**-Designar a los arquitectos que a continuación se mencionan, en cargos de Profesor Asistente de la cátedra de **URBANISMO II**, con la dedicación que en cada caso se consigna, a partir del 1º de abril de 2013 y por el término de cinco (5) años:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DEDICACIÓN</u>
48182	CARACCILO VERA, Román	Semi-Exclusiva
47918	DEBAT, Cristina Mariana	Semi-Exclusiva
40210	PULIDO, María Elisa	Semi-Exclusiva
46200	CEBRIAN, María Victoria	Semi-Exclusiva
32427	MARTINEZ, Mónica Susana	Simple
46683	ROSA, Sebastián Mateo	Simple
39507	RUIZ, Jorge Mario	Simple
DNI: 32.280.997	TORRES, Cesar	Simple



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 3º.**-Tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, motivo de este concurso, serán financiados con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose el mismo al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-

**ARTÍCULO 4º.**-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 5º.**-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 6º.**-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 007 /13.-

D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba